



Ayuntamiento de Porcuna

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.-

Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Porcuna, en el ejercicio de las funciones atribuidas en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, Y

Vista la licitación existente y publicada en la plataforma de contratos del sector público, con el siguiente número y nombre:

C SUM 4/2020. Reforma y adecuación de Infraestructuras en la calle Luis Aguilera y Coca, y parte de la calle Padilla. El proyecto se ejecuta en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario - PER- del ejercicio 2.020.

Visto el error material sufrido el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en concreto, la cláusula decimoséptima: CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Requerimiento de Documentación se hace necesario incluir el siguiente apartado:

“5.- Certificado Rolece que deberá incluir:

- a) Los correspondientes a su personalidad y capacidad de obrar, en el caso de personas jurídicas.*
- b) Los relativos a la extensión de las facultades de los representantes o apoderados con capacidad para actuar en su nombre y obligarla contractualmente.*
- c) Los referentes a las autorizaciones o habilitaciones profesionales y a los demás requisitos que resulten necesarios para actuar en su sector de actividad.*
- d) Los datos relativos a la solvencia económica y financiera, que se reflejarán de forma independiente de la clasificación que, en su caso, tenga el empresario.*
- e) Los referentes a no estar incurso en prohibición de contratar.*

No obstante el Ayuntamiento de Porcuna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, tendrá facultad para consultar dichos datos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.”.

Además de lo anterior, se hace necesario elevar a la Plataforma de Contratos del Sector Público, la presente resolución administrativa, y proceder a la sustitución del PCAP existente, por otro ya corregido, a fin de evitar confusión.

Miguel Antonio Moreno Lorente. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Porcuna. (firma digital).

